

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 30 de noviembre último, con sanción del Pleno en la de 7 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de apertura y urbanización total de la calle de Vitrubio, que comprende la pavimentación y aceras, alcantarillado y absorbaderos, y tuberías y bocas de riego.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 15 de diciembre de 1949.—
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—15.000)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 7 del actual, con sanción del Pleno en la de igual fecha, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de la primera fase y accesorias de apertura y urbanización de la avenida del General Perón.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclama-

ción alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 16 de diciembre de 1949.—
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—15.001)

Secretaría.—Sección de Fomento

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre Ordenación provisional de las Haciendas locales, queda expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Sección de

Fomento, el expediente a virtud del cual ha recaído acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, fecha 4 de noviembre último, sancionado por el Pleno en 7 del actual, para suplementar en la suma de 57.000 pesetas la consignación figurada en la partida 52 del vigente Presupuesto especial del Ensanche, destinada al pago de las cuotas del Seguro de Enfermedad, detrayéndose tal suma del remanente resultante de la liquidación del Presupuesto del Ensanche de 1948.

Lo que se anuncia al público para que durante el expresado plazo pueda interponer los recursos o reclamaciones que considere convenientes contra el acuerdo en cuestión.

Madrid, 15 de diciembre de 1949.—
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—14.999)

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la Primera Región Militar

ANUNCIOS DE CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo de las obras correspondientes al «Proyecto de obras necesarias para adaptación de un local de cocina de tropa en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Artillería a Caballo número 19, en el Campamento de Carabanchel» (número 965 del L. de C. e I., partidas 1 a 42 y 45 a 78, ambas inclusive).

El plazo de admisión de ofertas termina el día 28 del corriente mes, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 13 de diciembre de 1949.
El Coronel Ingeniero Comandante, P. A. (ilegible):

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., provisto de cédula personal núm. ..., expedida en ... con fecha ..., enterado del anuncio del concurso inserto en ... («Boletín Oficial del Estado»), BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puesto en las tablillas de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital o en la de esta Comandancia y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se comprometo a ejecutar las obras correspondientes al «Proyecto de obras necesarias para adaptación de un local de cocina de tropa en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Artillería a Caballo número 19, en el Campamento de Carabanchel» (número 965 del L. de C. e I., partidas 1 a 42 y 45 a 78, ambas inclusive), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de ... pesetas (consignarla en letra), que representa una economía de ... pesetas en relación con la ejecución material, que asciende a 342.050 pesetas (trescientas cuarenta y dos mil cincuenta), y aceptando todas las

condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («Colección Legislativa» número 55), así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas, según el Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la Contribución Industrial, de estar al corriente del pago de Subsidio familiar, de Vejez, de Enfermedad, Montepío de la Construcción, Cuota sindical y Accidentes de trabajo, y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 6.841 pesetas (seis mil ochocientos cuarenta y una), en metálico o en títulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid, ...

(Firma del solicitante.)

OBSERVACIONES.—En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria, que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército número 15, de 1941.

(G. C.—5.177) (O.—15.003)

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo de las obras correspondientes al «Proyecto de obras necesarias para adaptación de un local de cocina de tropa en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Artillería a Caballo número 19, en el Campamento de Carabanchel» (número 965 del L. de C. e I., partidas 43 y 44 del Presupuesto), por las Ca-

sas especialistas en cocinas de Cuarteles y edificios similares.

El plazo de admisión de ofertas termina el día 28 del corriente mes, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 13 de diciembre de 1949. El Coronel Ingeniero Comandante, P. A. (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., provisto de cédula personal núm. ..., clase ..., expedida en ... con fecha ..., enterado del anuncio del concurso inserto en «Boletín Oficial del Estado», BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puesto en las tablillas de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital o en la esta Comandancia) y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se compromete a ejecutar las partidas 43 y 44 del mismo, correspondientes al «Proyecto de obras necesarias para adaptación de un local de cocina de tropa en el Cuartel, que ocupa el Regimiento de Artillería a Caballo número 19, en el Campamento de Carabanchel» (número 965 del L. de C. e I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de ... pesetas (consignarla en letra), que representa una economía de ... pesetas en relación con la ejecución material, que asciende a 92.840 pesetas (noventa y dos mil ochocientos cuarenta), y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por R. D. de 23 de abril de 1919 («C. L.» número 55), así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas, según el Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la Contribución Industrial, de estar al corriente del pago del Subsidio familiar, de Vejez, de Enfermedad, Montepío de la Construcción, Cuota sindical y Accidentes del trabajo, y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 1.856,80 pesetas, en metálico o en títulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid, ...

(Firma del solicitante.)

OBSERVACIONES.—En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria, que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército número 15, de 1941.

(G. C.—5.178) (O.—15.002)

AYUNTAMIENTOS

PERALES DE TAJUNA

El día 21 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, la subasta de los arbitrios municipales siguientes para el año de 1950:

Almotacenia y Repeso, Reconocimiento sanitario de alimentos, Madero, Puestos públicos, Rodaje forastero por guías municipales, sobre Circulación de perros, Usos y Consumos (impuesto de 5 céntimos en litro de vino corriente), Bebidas espirituosas y alcoholés, y sobre Consumo de carnes frescas y saladas, volatería y caza menor.

Dichos arbitrios serán subastados unidos, y bajo el tipo total de sesenta y un mil seiscientos pesetas (61.600 pesetas).

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, reintegradas con arreglo a la ley del Timbre, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta el de consignar el 5 por 100 de dicho tipo, consistiendo la fianza definitiva en el 20 por 100 de la cantidad total del remate.

El precio será abonado por dozavas partes el día 25 de cada mes.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan enterarse cuántas personas lo crean conveniente.

Caso de no haber licitadores en la primera subasta, se celebrará una segunda ocho días después, con las mismas condiciones y a la misma hora, con la rebaja del 10 por 100.

Perales de Tajuña, 28 de noviembre de 1949. — El Alcalde, J. Martínez.

(G. C.—5.174) (O.—15.005)

El día 21 de diciembre próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, la subasta de dos relojes grandes de sala que a continuación se describen:

Un reloj grande de salón, de construcción artística, en mármol negro, de forma rectangular, que contiene un barómetro metálico, dos termómetros, uno centigrado y un «Reaumur», y una esfera con las fases de la luna, meses del año y días de la semana, valorado en ocho mil pesetas (8.000 pesetas).

Otro reloj en tamaño grande, también de sala, caja rectangular, mármol negro, con una sola esfera, valorado en dos mil pesetas (2.000 pesetas).

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, reintegradas con arreglo a la ley del Timbre, y para tomar parte en la subasta habrá de consignarse el 10 por 100 del tipo de tasación.

En caso de no haber licitadores en la primera subasta se celebrará una segunda a los ocho días después, con las mismas condiciones y a la misma hora, con la rebaja del 5 por 100.

Perales de Tajuña, a 28 de noviembre de 1949. — El Alcalde, J. Martínez.

(G. C.—5.175) (O.—15.004)

El día 26 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del se-

ñor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, la subasta del Servicio de Suministro de Alumbrado Eléctrico público para este pueblo, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El suministro consiste en dar alumbrado a 140 lámparas de 25 bujías durante todo el año, sin perjuicio de un aumento de 1.500 bujías que el rematante ha de suministrar doce días al año, a elección del Ayuntamiento las fechas y sitios de iluminación.

2.ª El precio por todo este servicio será el de cinco mil pesetas anuales, pagadas por trimestre vencido.

3.ª El plazo de duración del contrato será de cinco años, prorrogables, avisando una de las partes con un año de antelación a la fecha de terminación del referido contrato.

4.ª El suministro de alumbrado será todos los días desde la puesta a la salida del sol.

5.ª La falta de servicio de alumbrado será sancionada con la deducción de los días que no se suministre, no tomándose en cuenta si se trata de un solo día.

6.ª El voltaje será de 120 voltios en adelante, y caso de que baje de 100 se considerará como nulo el suministro y, por tanto, se deducirá la parte proporcional de su importe al pagar el recibo del trimestre a que corresponda.

7.ª La reposición de lámparas será a cargo del Ayuntamiento, aun cuando éstas han de ser colocadas, como obligación y gratuitamente, por el empleado o encargado de la Empresa suministradora.

8.ª La conservación de la red y demás instalación será de cuenta de la misma Empresa.

9.ª Los impuestos del Estado, Provincia o Municipio también serán a cargo de la Empresa suministradora.

10. Los anuncios, expediente de subasta, reintegros y cuantos gastos se originen con motivo de este contrato serán de cuenta de la Empresa suministradora.

Sin perjuicio de las condiciones antedichas habrán de tenerse en cuenta las generales establecidas por las leyes para regular esta clase de contratos, y que más extensamente se detallan en el pliego de condiciones obrante en esta Secretaría a disposición de cuantas personas estimen oportuno enterarse.

Perales de Tajuña, a 28 de noviembre de 1949. — El Alcalde, J. Martínez.

(G. C.—5.173) (O.—15.006)

ROBREGORDO

Aprobado por el Ayuntamiento de esta Villa el Presupuesto municipal ordinario de Ingresos y Gastos para el próximo ejercicio económico de 1950, así como las Ordenanzas de exacciones con las que se nutre, quedan expuestos al público dichos documentos en esta Secretaría, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados y se admitirán las reclamaciones que se presenten, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 228 y 229 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Robregordo, 2 de diciembre de 1949. — El Alcalde, Félix Sanz.

(G. C.—5.048) (X.—744)

CABANILLAS DE LA SIERRA

Aprobado por esta Corporación municipal el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1950, así como las Ordenanzas de exacciones que regulan los ingresos, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamacio-

nes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 227 al 229 del Decreto de Ordenación de Haciendas locales, de 25 de enero de 1946.

Cabanillas de la Sierra, 3 de diciembre de 1949. — El Alcalde, Fernando de Guzmán.

(G. C.—5.049) (X.—743)

VENTURADA

Aprobado por esta Corporación municipal el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1950, así como las Ordenanzas de exacciones que regulan los ingresos, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 227 al 229 del Decreto de Ordenación de Haciendas locales, de 25 de enero de 1946.

Venturada, 2 de diciembre de 1949. — El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.050) (X.—742)

POZUELO DE ALARCON

Aprobado por esta Corporación municipal, en sesión del día 6 del actual, el Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1950, y las Ordenanzas del mismo, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, y a los efectos de los artículos 228 y 229 del mismo.

Pozuelo de Alarcón, 6 de diciembre de 1949. — Por el Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.051) (X.—741)

CANILLEJAS

Aprobado el Presupuesto de Ingresos y Gastos para atenciones de Justicia, de este partido comarcal, durante el ejercicio de 1950, dicho documento se halla expuesto al público en estas Oficinas, durante el plazo de quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre Ordenación provisional de las Haciendas locales.

Canillejas, 5 de diciembre de 1949. — El Alcalde, P. Serrano.

(G. C.—5.052) (X.—740)

GETAFE

El acuerdo de imposición de la Tasa por la colocación de vallas, puntales, aspillas y andamios en la vía pública, adoptado por este Ayuntamiento en sesión celebrada ayer, juntamente con la correspondiente tarifa y ordenanza, y las nuevas Ordenanzas, por modificación de tarifas, referentes a las exacciones ya establecidas sobre Licencias de apertura de establecimientos, Servicio de alcantarillado, Ocupación de la vía pública con escombros, Mesas de los cafés y establecimientos análogos situadas en la vía pública, Puestos, basuras y casetas de venta; Espectáculos o recreos en la vía pública o terrenos de común; Rodaje por vías municipales y Utilización por los particulares de los instrumentos de pesar del Ayuntamiento, aprobadas todas en la citada sesión, para su aplicación desde el día 1 de enero de 1950, se halla expuesto al público por quince días, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad a lo prevenido en los artículos 269 y 270 de la Ordenación provisional de las Haciendas locales.

Getafe, 2 de diciembre de 1949. — El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.081) (X.—750)

GARGANTILLA DEL LOZOYA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 5 de los corrientes, el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1950, así como las Ordenanzas municipales y Tarifa de exacciones que han de regir durante el referido ejercicio, y de las cuales ha de nutrirse el Presupuesto, quedan expuestos dichos documentos al público por término de quince días hábiles, contados desde la fecha de esta inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de lo dispuesto en los artículos 227 y 269 del Decreto de Ordenación de las

Haciendas locales, de 25 de enero de 1946.

Gargantilla del Lozoya, a 7 de diciembre de 1949.—El Alcalde-Presidente, José Domínguez.

(G. C.—5.090) (X.—752)

NAVARREDONDA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 6 de los corrientes, el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1950, así como las Ordenanzas municipales y Tarifa de exacciones que han de regir durante el referido ejercicio, y de las cuales ha de nutrirse el Presupuesto, quedan expuestos dichos documentos al público por término de quince días hábiles, contados desde la fecha de esta inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de lo dispuesto en los artículos 227 y 269 del Decreto de Ordenación de las Haciendas locales, de 25 de enero de 1946.

Navarredonda, a 7 de diciembre de 1949.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

(G. C.—5.091) (X.—751)

GRINÓN

El Alcalde de Grinón

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto formado para el próximo año de 1950, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que, si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en la Ley de Bases de Régimen Local y Decreto de 25 de enero de 1946 y disposiciones concordantes.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de la establecido en dicha Ley, en Grinón, a 9 de diciembre de 1949.—El Alcalde, Esteban Ruiz.

(G. C.—5.108) (X.—759)

Las Ordenanzas fiscales, aprobadas por el Ayuntamiento para la exacción de arbitrios e impuestos durante el año de 1950, quedan expuestas al público en la Secretaría, durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de oír reclamaciones.

Grinón, 9 de diciembre de 1949.—El Alcalde, Esteban Ruiz.

(G. C.—5.109) (X.—754)

FUENLABRADA

El Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año 1950 y las Ordenanzas de exacciones correspondientes al mismo, se hallan expuestas al público en esta Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Fuenlabrada, 6 de diciembre de 1949. El Alcalde, Santiago Pérez.

(G. C.—5.104) (X.—757)

FUENCARRAL

Aprobado por la Junta comarcal el Presupuesto ordinario especial para atenciones de cargas de Justicia durante el año 1950, se expone al público durante quince días hábiles, para que contra el mismo puedan hacerse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Fuencarral, 9 de diciembre de 1949.—El Presidente, Vicente del Castillo.

(G. C.—5.103) (X.—758)

ORUSCO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo año 1950, queda expuesto al público en esta Secretaría, por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, en cumplimiento de lo que determinan los artículos 227 y siguientes del Decreto de 25 de enero de 1946, regulador de las Haciendas locales.

Orusco, a 9 de diciembre de 1949.—El Alcalde, Tomás V. de Funes.

(G. C.—5.107) (X.—755)

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas y Tarifas que han de regular

las exacciones y arbitrios municipales durante el próximo año 1950, quedan expuestas al público en esta Secretaría por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946, regulador de las Haciendas locales.

Orusco, 9 de diciembre de 1949.—El Alcalde, Tomás V. de Funes.

(G. C.—5.110) (X.—753)

GUADARRAMA

Aprobados por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario y Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir durante el año 1950, se hallan expuestos al público en esta Secretaría, durante el plazo de quince días, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, según los artículos 227 y 228 del Decreto que regula provisionalmente las Haciendas locales.

Guadarrama, 9 de diciembre de 1949. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.105) (X.—756)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Gonzalo de Ulloa Jalvo, y bajo el núm. 234, de 1949, Sección primera RC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 13 de septiembre de 1949, que reestimó la reclamación del recurrente referente a exacción del arbitrio de incremento del valor de los terrenos por un solar sito en el paseo de las Delicias, con fachadas a General Palanca y Batalla del Salado. Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 25 de noviembre de 1949.—El Secretario, Juan Corujo.

(G. C.—4.921)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Ignacio Hernández Marco, y bajo el núm. 235, de 1947, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del excelentísimo señor Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, de 8 de agosto de 1947, denegatorio de licencia de apertura de carpintería en la calle de Calvo Sotelo, núm. 6.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de noviembre de 1949.—El Secretario, Ramón Maycas.

(G. C.—4.852)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE CITACION

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de mayor cuantía, promovidos por don Angel Romero Domínguez, contra don Egidio Farina López y don Julio Fernández Llamazares, sobre tercería de dominio, he acordado se cite por medio de esta cédula, por segunda vez, a don Julio Fernández Llamazares, cuyo actual domicilio se desconoce,

para que comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres del próximo mes de enero, a las doce horas, a fin de absolver posiciones, como diligencia solicitada por el demandado don Egidio Farina, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, sin justificar justa causa que se lo impida, será declarado confeso en las posiciones que se le formulen.

Y para que sirva de citación en forma a don Julio Fernández Llamazares expido la presente, que firmo en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Pedro Álvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.370)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Gabriel Hernández Plá, en nombre de don Isidoro Barco Sánchez, contra don Esteban Vergara Urquia, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles y derechos de traspaso embargados al ejecutado señor Esteban Urquia, consistentes en los siguientes:

Veinticinco botellas de licores de diferentes marcas, que han sido tasadas en trescientas cincuenta pesetas.

Una cuba para vino, de madera, capaz para doce arrobas, que contiene cuatro arrobas de vino blanco corriente, tasado en junto en quinientas diez pesetas.

Un mostrador de cinc, con instalación de serpentín para cerveza y agua, con tapa de mármol, de unos tres metros de largo por sesenta centímetros de ancho, tasado en mil seiscientos cincuenta pesetas.

Dos mesas de madera de pino, tasadas en ochenta pesetas.

Ocho sillas de asiento de enea, tasadas en ciento sesenta pesetas.

Veinte vasos de cristal para vino, tasados en veinte pesetas.

Seis copas de cristal para licor, tasadas en doce pesetas.

Diez vasos de cristal para vermouth, tasados en veinte pesetas.

Dieciséis frascos de litro cada uno, para vino, tasados en ciento doce pesetas.

Los derechos de traspaso del local destinado a establecimiento de vino, sito en esta capital, carretera del Oeste, número diez, bajo, que han sido tasados en diez mil pesetas.

Haciendo un total todos dichos bienes de trece mil catorce pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de

dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—12.367)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos por don Isaac Martínez Mata, contra doña Valentina Valle Cubilla, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar en pública subasta, por término de ocho días y en la cantidad de ocho mil seiscientos veinte pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en estos autos y que se reseñan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintinueve del actual, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia firmo el presente en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.368)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Cabrera Granados (Gustavo), natural de Valdepeñas (Jaén), hijo de José y de Coral, de veintiocho años, soltero, peluquero, domiciliado últimamente en la calle de Fernando el Católico, núm. 40, procesado en causa por hurto núm. 207, de 1948, comparacerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de esta capital, para notificarle el auto dictado con fecha 1 de diciembre de 1949, decretando su prisión, y llevar a efecto el mismo en la Prisión Provincial de Madrid.

(B.—6.100)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de auto dictado con fecha 25 de noviembre de 1949, en el sumario seguido en este Juzgado con el número 264, de 1949, por estafa, contra Angel Fernández Hernández, de treinta y siete años, hijo de Alfonso y de Juana, natural de Madrid y con domicilio en la calle de Alfonso el Santo, núm. 4, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias

de fecha 30 de septiembre último, citando y llamando al procesado referido, y que fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con fecha 1 de octubre último, ignorándose la fecha en que se publicaron en el *Boletín Oficial del Estado*, ya que se ha decretado la libertad provisional de dicho procesado por haberse presentado espontáneamente en este Juzgado.

(B.—6.086)

CHINCHON

Martínez Garrido (Tomasa), de treinta y dos años de edad, soltera, hija de Francisco y de María, natural de Cáceres, cuyo paradero se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ser reducida a prisión en causa por atentado, instruida por dicho Juzgado con el núm. 75, de 1949.

(G. C.—4.900) (B.—6.117)

COLMENAR VIEJO

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendida en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a la procesada Francisca María Molina Rodríguez, de treinta y un años, casada, sastra, hija de Francisco y Joaquina, natural de Linares, vecina de Chamartín de la Rosa, donde tuvo su último domicilio en Vizcalinos, 37, y últimamente también en Linares, en la villa de la Huerta, 20, en casa de sus padres, que viven en el cortijo de la Viñuela, a la salida del pueblo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducida a prisión en la Cárcel correspondiente, en virtud de sumario que bajo el núm. 60, de 1947, se tramita en el mismo por robos.

(G. C.—4.899) (B.—6.116)

Romero Romero (Manuel), de veintiocho años, casado, mecánico, hijo de Manuel y Natalia, natural de Madrid, vecino de Chamartín de la Rosa, domiciliado últimamente en la calle de Aguirre, número 37, primero izquierda, y Olmedilla Díaz (Antonio), de veintisiete años de edad, soltero, conductor, hijo de Juan y María, natural de Madrid, vecino de Chamartín de la Rosa, con domicilio últimamente en el mismo, en la calle de Bellver, 10, bajo, procesados en causa que se les sigue con el número 250, de 1941, por robo, comparecerán ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia, a fin de notificarles el auto fecha 20 de diciembre de 1946, dictado por la Superioridad en dicho sumario decretando su prisión, instruirles de su derecho y llevarla a efecto en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—4.898) (B.—6.115)

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Luis García Herráiz, alias «el Zoca», de veinticinco años, hijo de Luis e Isabel, natural de Madrid, el cual carece de domicilio, y su madre vive en el paseo de la Dirección, en Chamartín de la Rosa, tejador de Saturnino Vega, final de Valdeacederas, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento recibirle in-

dagatoria y ser reducido a prisión, en virtud de sumario que bajo el núm. 291, de 1949, se tramita contra el mismo por lesiones.

(G. C.—5.141) (B.—6.325)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido el día 29 de noviembre de 1949, en la pieza separada sobre situación personal del procesado en causa núm. 112, de 1940, por hurto, Pedro Sierra Serrano, de veintiocho años de edad, soltero, jornalero, hijo de Alfredo y Feliciano, natural de Villaviciosa, vecino de Chamartín de la Rosa, ha acordado publicar el presente edicto en los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia, dejando sin efecto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de mayo pasado la requisitoria que se publicó llamando a dicho procesado, con el núm. B.—2.321, y en el del Estado, de fecha 9 de junio pasado, la requisitoria publicada también en el mismo a dichos fines, por haber sido capturado el expresado procesado.

(G. C.—4.897) (B.—6.114)

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Vicente Pérez Barrios, de veintiséis años, pintor, hijo de Hermenegildo y Tomasa, natural de Valdecas y sin domicilio conocido, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en su número 1, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente, en virtud de sumario que contra el mismo se tramita bajo el núm. 485, de 1948, por robo.

(G. C.—5.140) (B.—6.326)

BARCELONA

Gómez Sañudo (Vicenta), natural de El Escorial (Madrid), de estado soltera, de profesión sus labores, de cuarenta años de edad, hija de Antonio y de Valentina, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Provenza, 481, bajos, procesada en causa núm. 21, de 1945, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción núm. 15, de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—5.142) (B.—6.324)

MEDINA DEL CAMPO

Elizalde Echevarría (Daniel), de cuarenta y cinco años de edad, casado, mecánico, hijo de Eleuterio y de Hermenegilda, natural de Santander, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, núm. 155, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Medina del Campo, calle de Gamazo, núm. 1, para constituirse en prisión en causa núm. 94, de 1948, por estafa.

(G. C.—5.060) (B.—6.236)

ALCALA DE HENARES

Cruz López (José María), de veintiocho años de edad, de estado casado, de profesión peluquero, hijo de Casildo y de Catalina, natural de Madrid y vecino del Puente de Valdecas, procesado en causa que se le instruye con el núm. 452, de 1949, por el supuesto delito de abandono de familia, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—5.061) (B.—6.133)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Puertas Batueca (Máximo), hijo de Emilio y de Manuela, natural de Palomero (Cáceres), vecino de Tetuán de las

Victorias, estado casado, profesión cerrajero, de cincuenta y un años, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Naranjo, núm. 2, Pensión Molina, procesado por infracción a la ley de Caza, en el sumario núm. 96, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—4.914) (B.—6.137)

José Rojo Martín, hijo de José y de Eugenia, natural de El Pardo, vecino de Tetuán de las Victorias, estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de José Antonio, número 316, cuarto centro, procesado por infracción a la ley de Caza en el sumario número 222, de 1948, comparecerá en el término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—4.913) (B.—6.136)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 152, de 1949, contra Margarita Sobrechero Martín, ha recaído la sentencia que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de octubre de 1949.—Vistos por el señor don José María Trujillo Espinosa, Juez municipal de este Juzgado,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada Margarita Sobrechero Martín a la pena de quince días de arresto, que sufrirá en la Prisión Provincial de Mujeres, y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Margarita Sobrechero Martín se expide el presente en Madrid, a 13 de octubre de 1949.

(G. C.—4.430) (B.—5.687)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el número 494, de 1948, contra Miguel Molina, ha recaído la sentencia que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de octubre de 1949.—Vistos por el señor don Mariano Sanchiz Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Miguel Molina a la pena de 102 pesetas de multa, a que abone a la perjudicada María Olalla la suma de 205 pesetas como indemnización y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Miguel Molina se expide el presente en Madrid, a 31 de octubre de 1949.

(G. C.—4.427) (B.—5.684)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 207, de 1949, contra Guadalupe Olloqui Díaz, ha recaído la sentencia que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de octubre de 1949.—Vistos por el señor don Mariano Sanchiz Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada Guadalupe Olloqui Díaz a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a la denunciante Blanca Odón Olloqui y a la denunciada Guadalupe Olloqui Díaz se expide el presente en Madrid, a 31 de octubre de 1949.

(G. C.—4.426) (B.—5.683)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por amenazas, bajo el núm. 30, de 1949, contra Bernardino Jiménez González, ha recaído la sentencia que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de octubre de 1949.—Vistos por el señor don Mariano Sanchiz Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Bernardino Jiménez González a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Bernardino Jiménez González se expide el presente en Madrid, a 31 de octubre de 1949.

(G. C.—4.425) (B.—5.680)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 352, de 1948, contra Vicente Rodríguez Armida, ha recaído la sentencia que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de noviembre de 1949.—Vistos por el señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal de este Juzgado,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Vicente Rodríguez Armida, como autor de una falta de hurto, a la pena de treinta días de arresto, que sufrirá en la Prisión de Hombres, y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Vicente Rodríguez Armida se expide el presente en Madrid, a 7 de noviembre de 1949.

(G. C.—4.683) (B.—5.900)

JUZGADO ONUMERO 20

Don José María Trujillo Espinosa, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido contra Paulino Santamaría y Manuel Huertas, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de octubre de 1949.—Don José María Trujillo, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas contra Manuel Huertas y Paulino Santamaría, por la falta de hurto, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel Puertas y Paulino Santamaría a la pena de quince días de arresto, que cumplirán en la Prisión correspondiente, y al pago de las costas por mitad.

(G. C.—4.568) (B.—5.786)

JUZGADO NUMERO 21

En los juicios verbales de faltas que a continuación se relacionan, se han dictado las sentencias que también se indican:

Juicio núm. 260, de 1949.—Seguido por amenazas a Wladislava Mieczarrok de Diedichak, contra Miguel Pedro Jiménez Puig, se ha dictado sentencia con fecha 21 de octubre, por la que se condena al referido denunciado Miguel Pedro Jiménez Puig a la pena de 25 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, cinco días de arresto menor, como responsabilidad personal subsidiaria, y al pago de las costas del juicio.

Juicio núm. 553, de 1949.—Seguido por hurto a Luis Rodríguez Casanova de Travesero, contra Angeles López Pato, se ha dictado sentencia en 21 de octubre, por la que se condena a la referida denunciada a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

(G. C.—4.326) (B.—5.510)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 411 de orden, de 1949, seguido por escándalo, contra María González Alvarez, se ha dictado sentencia en 25 de los corrientes, por la que se condena a la referida denunciada a la pena de 15 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia tres días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria, reprensión privada y al pago de las costas del juicio.

(G. C.—4.327) (B.—5.511)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 333 de orden, del año 1948, por hurto a Julio Martínez, contra Luis Costa Patón, se ha dictado sentencia con fecha 25 de marzo último, por la que se condenó al

referido denunciado Luis Costa Patón a la pena de diez días de arresto menor, a que indemnice al perjudicado Julio Martínez Melero en la cantidad de 200 pesetas y al pago de las costas del juicio. (G. C.—4.328) (B.—5.502)

En los juicios verbales de faltas que a continuación se relacionan se han dictado las sentencias que también se indican:

Juicio núm. 78, de 1949.—Seguido por hurto, contra Manuel Ferreira Rodríguez, Agustín García Mena y Fernando Martínez Herranz, se ha dictado sentencia con fecha 30 de septiembre, por la que se condena a los denunciados Manuel Ferreira Rodríguez y Fernando Martínez Herranz a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad. Y se absuelve libremente al denunciado Agustín García Mena.

Juicio núm. 337, de 1949.—Seguido por lesiones, contra Idefonso Guisado Felipe, se ha dictado sentencia con fecha 30 de septiembre, por la que se condena al referido denunciado Idefonso Guisado Felipe a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Juicio núm. 195, de 1949.—Seguido por lesiones a Manuel Álvarez Trigo, contra Pedro Navarro Iniesta, se ha dictado sentencia con fecha 30 de septiembre, por la que se absuelve libremente al denunciado Pedro Navarro Iniesta, declarando de oficio las costas del juicio. (G. C.—4.130) (B.—5.350)

En los juicios verbales de faltas que a continuación se indican se ha dictado las sentencias que también se relacionan:

Juicio núm. 365, de 1949.—Seguido por escándalo, contra Manuel Moreno Cabrera, Antonio Mesas Mesas y Arturo Giralt Thovar, se ha dictado sentencia con fecha 7 de octubre, por la que se condena a los referidos denunciados a la pena de 25 pesetas de multa a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia cinco días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria, y al pago de las costas del juicio por terceras partes.

Juicio núm. 303, de 1949.—Seguido por hurto de una cesta sustraída de un vagón del ferrocarril eléctrico en la estación del Norte a ignorados perjudicados, contra José Guerrero Sevilla, se ha dictado sentencia con fecha 7 de octubre, por la que se condena al referido denunciado José Guerrero Sevilla a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Juicio núm. 11, de 1949.—Seguido por estafa a Manuel Romero Cano, contra Carmen Basi Paredes, se ha dictado sentencia con fecha 7 de octubre, por la que se absuelve libremente a la denunciada Carmen Basi Paredes, declarando de oficio las costas del juicio.

Juicio núm. 348, de 1949.—Seguido por lesiones a José Luis González Calisalvo, contra Federico Platard de Quenin Oller, se ha dictado sentencia con fecha 7 de octubre por la que se absuelve libremente al denunciado Federico Platard de Quenin Oller, declarando de oficio las costas del juicio.

Juicio núm. 70, de 1949.—Seguido por hurto, contra Francisco Noguera Vinardell, se ha dictado sentencia con fecha 7 de octubre, por la que se condena al referido denunciado Francisco Noguera Vinardell a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. (G. C.—4.131) (B.—5.349)

En los juicios verbales de faltas que a continuación se indican se han dictado las sentencias que también se relacionan:

Juicio núm. 314, de 1949.—Seguido por lesiones casuales a Dolores Rivera Ricol, contra María Alcelay y Candiaga, se ha dictado sentencia en 14 de octu-

bre, por la que se absuelve libremente a la denunciada María Alcelay Candiaga, declarando de oficio las costas del juicio.

Juicio núm. 377, de 1949.—Seguido por lesiones a Mercedes Eizabal Marti al denunciado Dimas Martínez Martínez, se ha dictado sentencia en 14 de octubre, por la que se absuelve libremente al denunciado Dimes Martínez Martínez, declarándose de oficio las costas del juicio.

Juicio núm. 455, de 1949.—Seguido por hurto, contra Luis Brunet Herráez, se ha dictado sentencia en 14 de octubre, por la que se condena al denunciado Luis Brunet Herráez a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. (G. C.—4.132) (B.—5.348)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado núm. 21, bajo el número 454 de orden, de 1949, por hurto de un reloj despertador y una camisa, de ignorado perjudicado, contra Mercedes Martínez Cuevas, se ha dictado sentencia en 28 de octubre, por la que se condena a la referida denunciada Mercedes Martínez Cuevas a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, declarándose cancelado el depósito de los objetos sustraídos, quedando la camisa a disposición de quien acredite ser su dueño. (G. C.—4.711) (B.—5.959)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado núm. 21, bajo el número 450 de orden, del corriente año, por lesiones, contra Mariano Lena Valero y Emilio González González, se ha dictado sentencia en 11 de noviembre, por la que se absuelve libremente a los denunciados Mariano Lena Valero y Emilio González González, declarándose de oficio las costas del juicio, sobreseyéndose provisionalmente el expediente en cuanto al autor desconocido del hecho denunciado. (G. C.—4.712) (B.—5.958)

CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de esta Villa, en el juicio verbal de faltas número 115, de 1949, que instruye por lesiones de Marcelino López Ugena, contra Lucía García Murciana, ha dictado el día 3 de noviembre sentencia por la que absuelve de la denuncia contra ella dirigida a Lucía García Murciana y declara de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación en forma al lesionado Marcelino López Ugena, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Carabanchel Bajo, a 3 de noviembre de 1949. (B.—5.732)

El señor Juez municipal de esta Villa, en el juicio verbal de faltas número 272, de 1948, que instruye por falta contra la propiedad, contra Isabel Martín y Felisa Martín Terrón, que se encuentran en ignorado paradero, ha dictado sentencia el día 29 de octubre de 1949, por la que se absuelve de la denuncia contra ellas dirigida a dichas denunciadas y se declaran de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación en forma a dichas denunciadas se expide la presente en Carabanchel Bajo, a 29 de octubre de 1949. (B.—5.731)

En el juicio verbal de faltas número 273, del año 1948, que por hurto instruye contra otros y Eugenio Sánchez Torres, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 3 de noviembre, por la que se condena a dicho denunciado Eugenio Sánchez Torres, como responsable de una falta contra la propiedad, a la pena de veinticinco días de arresto menor, que cumplirá en lugar destinado al efecto; a que indemnice, en unión de los demás denunciados, al perjudicado en la cantidad de 200 pesetas, y al pago de las

costas causadas en el procedimiento por terceras e iguales partes.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Eugenio Sánchez Torres, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Carabanchel Bajo, a 3 de noviembre de 1949. (B.—5.714)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En el juicio de faltas núm. 501, del año en curso, seguido en este Juzgado sobre hurto, contra Petra García Pollo, de sesenta y tres años, viuda, hija de Lázaro y Virginia, natural de Salamanca, que residió en esta localidad, calle de Pinos Bajos, núm. 21, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 14 de octubre de 1949, condenando a la misma a la pena de ocho días de arresto y pago de las costas del juicio. (G. C.—4.216) (B.—5.448)

En el juicio de faltas que con el número 122, del año en curso, se sigue en este Juzgado sobre lesiones de Asunción Santamaría García, de cuarenta y nueve años, hija de Rufino y Paula, natural de Aranda de Duero, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Alvarez Gato, núm. 5, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 14 de octubre de 1949 absolviendo de la denuncia al encartado Desiderio Ramírez Arroyo, declarando de oficio las costas causadas. (G. C.—4.214) (B.—5.447)

En el juicio de faltas núm. 603, del año en curso, seguido sobre amenazas, contra José Garcés García, de veinticinco años, soltero, hijo de José y Encarnación, natural de Santa María, que tuvo su domicilio en este distrito, calle de la Menta, núm. 36, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 7 de octubre de 1949 condenando al mismo a la pena de 15 pesetas de multa, con arresto subsidiario de dos días en caso de insolvencia por su impago, y al abono de la tercera parte de costas. (G. C.—4.213) (B.—5.446)

En el juicio de faltas núm. 506, del año en curso, seguido sobre hurto, contra Angel Laguna Hijosa, de cincuenta y ocho años, casado, hijo de Feliciano y Antonia, natural de Valverde de Madrid, ambulante, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 14 de octubre de 1949 condenando al mismo a la pena de quince días de arresto carcelario y pago de las costas ocasionadas en el juicio. (G. C.—4.215) (B.—5.453)

CANILLEJAS

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 55, del año 1949, seguido por lesiones por mordedura de perro, se ha dictado sentencia con fecha 29 de octubre del año en curso, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Francisco Lusarreta a la pena de 75 pesetas de multa y reprensión privada, y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente. Y notifíquese esta resolución a Antonio González Solana por edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. (G. C.—4.576) (B.—5.822)

PERALES DE TAJUNA

En el expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado de Paz, bajo el núm. 3, de 1949, por hurto, contra Eusebio Sánchez Salceda, Francisco Martínez Garnacho y Eleuterio Giménez Gotiño, vecinos los dos primeros de Vicálvaro y el último del Puente de Vallecas, se ha dictado la siguiente Sentencia.—En la villa de Perales de Tajuña, a 29 de septiembre de 1949.—El señor Juez de paz don Adrián Merino Martínez, habiendo visto el presente juicio de faltas contra Eusebio Sánchez Salceda, Francisco Martínez Garnacho y

Eleuterio Giménez Gotiño, mayores de edad, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo.—Que debo declararlos en rebelía en este juicio, por su incomparecencia, sin perjuicio de condenar, como condeno, a los denunciados Eusebio Sánchez Salceda, Francisco Martínez Garnacho y Eleuterio Giménez Gotiño, a la pena de cinco días de arresto menor, que sufrirán en la Cárcel de esta Villa; al abono de 400 pesetas, a que en total ascienden los daños causados, multa de 25 pesetas a cada uno por su falta de asistencia a este acto, más los gastos y costas ocasionados. (G. C.—4.070) (B.—5.327)

PUERTO DE SANTA MARIA

Don Jacinto Pedro Vila Rodríguez, Secretario propietario del Juzgado municipal del Puerto de Santa María (Cádiz).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 411, de este año, se ha dictado la sentencia cuyo parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad del Puerto de Santa María, a 8 de octubre de 1949. El señor don Miguel Castro Merello, Juez accidental de la misma, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, en virtud de denuncia del funcionario del Cuerpo de Prisiones de esta ciudad, contra José García Hernández, mayor de edad, natural de Moreda, provincia de Granada; y

Fallo.—Que, de conformidad con el Ministerio Fiscal, debo absolver y absuelvo al denunciado José García Hernández, con declaración de las costas de oficio, y queden definitivamente en poder de María Corral Condocia las 150 pesetas que le fueron entregadas en calidad de depósito, por ser esta su legítima dueña, y toda vez que el denunciado y perjudicado se encuentran en ignorado paradero, y su último domicilio fué Iznallor (Granada) y Madrid, publíquese en el Boletín Oficial de dichas provincias para su notificación, y una vez que sea firme esta sentencia, remítase testimonio de la misma al señor Juez de instrucción de este partido.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Miguel Castro. (Rubricado.)—Publicada en el mismo día.—J. Pedro Vila. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la perjudicada María Corral Condocia se expide la presente con el visto bueno del señor Juez municipal, en la ciudad del Puerto de Santa María, a 15 de octubre de 1949. (G. C.—4.069) (B.—5.326)

VILLAREJO DE SALVANES

Don Sebastián Aguña Medina, Secretario del Juzgado comarcal de esta Villa.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas núm. 142, de 1949, por daños, ha recaído sentencia condenando a Marcelino Manzanares a la pena de 50 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, debiendo sufrir, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; a que abone 50 pesetas en concepto de indemnización a doña Josefina Sanz Vives, y las costas del juicio. Y declaro responsable de la indemnización al dueño del ganado. (G. C.—4.236) (B.—5.470)

ECIJA

Don Manuel Durán Rico, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de Ecija (Sevilla).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 352, de 1949, seguido en este Juzgado municipal, en virtud de denuncia del jefe de la Estación férrea de esta localidad, contra Juan Manuel Morales Sánchez, de treinta años de edad, casado, natural de Madrid, y su esposa, cuyas demás circunstancias se desconocen, y que se decían domiciliados en calle Sarce Hanus (Colonia de Usera), que también resulta desconocida, por el hecho de estafa a la R. E. N. F. E., al viajar con un billete de cari-

dad, sin los documentos justificativos de su expedición, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

En Ecija, a 20 de octubre de 1949.—Vistos por el señor Juez municipal don Sixto Carrasco Ortega los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciante, el jefe de la Estación férrea de esta localidad, y como denunciados, un tal Juan Manuel Morales Sánchez y su esposa, por estafa a la R. E. N. F. E. al viajar sin billete.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada, cuyo nombre se desconoce, esposa de Juan Manuel Morales Sánchez, a la pena de diez días de arresto menor, indemnización a la R. E. N. F. E. en la cantidad de 50 pesetas con 40 céntimos y pago de las costas del juicio, y absolviendo libremente al inculpado Juan Manuel Morales Sánchez.

(G. C.—4.329)

(B.—5.494)

CAMPO DE CRIPTANA

Don Francisco Solís Solís, Secretario del Juzgado comarcal de Campo de Criptana (Ciudad Real).

Hoy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 72, de 1949, seguido por denuncia del interventor de la R. E. N. F. E. don Felipe Pascual, contra Manuel Campos Zamora, de veintiocho años de edad, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, por el hecho de estafa a la R. E. N. F. E., se ha dictado sentencia condenando al denunciado Manuel Campos Zamora a la pena de diez días de arresto menor, como responsable o autor de la falta denunciada, indemnización de 37 pesetas 50 céntimos a la R. E. N. F. E. como parte perjudicada y al pago de las costas de este juicio.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Campos Zamora y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se expide la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez comarcal, en Campo de Criptana, a 23 de noviembre de 1949.

(B.—5.996)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio núm. 614, de 1949.—Por el presente se cita a Fernando Díaz Herrera, de dieciséis años, soltero, hijo de Manuel y de Silvina, natural de Madrid y sin domicilio conocido, para que el día 28 de diciembre, a las once de su mañana, comparezca ante la Audiencia del Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Serrano, 98, primero, al acto del juicio que contra el mismo se instruye por lesiones, y al que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.068)

(B.—6.126)

Juicio núm. 237, de 1949.—Por el presente se cita a Fabián Palacio Gómez, de veintinueve años, soltero, jornalero, hijo de Anacleto y de María, natural de Medina de las Torres (Badajoz), que dijo vivir en la calle de Melquiades Biencinto, número 15, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que comparezca el día 28 de diciembre, a las once de su mañana, en la Audiencia del Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Serrano, núm. 98, primero, al acto del juicio que contra el mismo y otra se sigue por lesiones, al que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.066)

(B.—6.128)

Juicio núm. 225, de 1949.—Por el presente se cita a Federico Madrid Fuentes Galindo, de veintiséis años, soltero, hijo de Federico y de Antonia, cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se desconocen, para que comparezca el día 28 de diciembre, a las once de su mañana, en la Audiencia del Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Serrano, 98, primero, al acto del juicio que contra el mismo se instruye por la falta de estafa, y al que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.065)

(B.—6.129)

Juicio núm. 162, de 1949.—Por el presente se cita a Santos Richart Leonar, de treinta y nueve años, soltero, hijo de Santos y de Rita, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle del Prado, número 19, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 28 de diciembre, a las once de su mañana, comparezca ante la Audiencia del Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Serrano, núm. 98, primero, al acto del juicio que contra el mismo se sigue por estafa, y al que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.064)

(B.—6.130)

JUZGADO NUMERO 4

Pérez Orellana (Ana), hija de Juan y Quiteria, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Serrano, 74, primero, comparecerá el día 31 de diciembre del año actual, a las diez horas quince minutos, ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, segundo, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 778, del año actual, por lesiones de la misma, contra Teófilo Ruiz.

(B.—6.300)

JUZGADO NUMERO 6

Fraile Pérez (Manuel), comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 6, de esta capital, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que ha sido condenado en el juicio verbal de faltas número 780 de orden, del año 1948, seguido contra el mismo por lesiones, apercibido que de no verificarlo cumplirá el arresto subsidiario, por insolvencia, de la multa.

(B.—6.246)

Méndez Cifuentes (David), propietario que fué del automóvil matrícula SS-6502, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 6, de esta capital, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 12 de enero, y hora de las diez de su mañana, para celebrar el juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 706, del año 1948, contra dicho individuo, por daños.

(B.—6.248)

Marín Orico (Rafael), domiciliado anteriormente en Aravaca, se le cita para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 5 de enero, y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 672, del año 1949, seguido por hurto, contra Diego Pajarón.

(B.—6.251)

Canto Díaz (José Luis), domiciliado anteriormente en esta capital, calle del Marqués de Urquijo, núm. 8, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 5 de enero, y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 672, del año 1949, seguido por hurto, contra Diego Pajarón.

(B.—6.252)

Padiál Gómez (Plácido), domiciliado últimamente en esta capital, calle de Doc-

tor Esquerdo, núm. 20, se le cita para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 5 de enero, y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 672, del año 1949, seguido por hurto, contra Diego Pajarón.

(B.—6.253)

Por el presente se cita a Juana Canchu Hernández, de cuatro años, acompañada de su padre, con último domicilio en esta capital, calle de Ferro del Rio, 27, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 5 de enero, y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar el juicio de faltas número 679, del año 1949.

(B.—6.180)

Martínez Escribano (Francisco), de veintiocho años, hijo de Ceferino y Carmen, natural de Torrubia del Campo (Cuenca), comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 29 de diciembre, y hora de las diez de su mañana, para la celebración del oportuno juicio de faltas, núm. 356, del año 1949.

(B.—6.182)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 186, de 1949, seguido por estafa, contra José Luis Martín Rodríguez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 11 de enero, a las doce horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Luis Martín Rodríguez, como denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.305)

En el juicio de faltas núm. 310, de 1949, seguido por hurto, contra Julián Pombo Rodríguez y otro, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 4 de enero, a las doce horas del mismo, a cuyo acto se cita a Julián Pombo Rodríguez, Joaquín Rincón Nuño y Pablo Horcajo Sotilo, como denunciados, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—6.283)

En el juicio de faltas núm. 450, de 1949, seguido por hurto, contra José García Sanz, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 4 de enero, a las doce horas del mismo, a cuyo acto se cita a José García Sanz, como denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.284)

En el juicio de faltas núm. 414, de 1949, seguido por hurto, contra Encarnación Toledo Piorno, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 4 de enero, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Encarnación Toledo Piorno, como denunciada, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.285)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 189, de 1949, seguidos por hurto, contra Salvador Alcocer Genovillas, domiciliado últimamente en Amparo, núm. 42, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del si-

guiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—6.174)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 107, de 1949, seguidos por lesiones y daños, contra José Lechuga Fernández, domiciliado últimamente en San Roque, número 3, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—6.175)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 182, de 1949, seguidos por ofensas a la Autoridad judicial, contra María Querol González, domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—6.176)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 188, de 1949, seguidos por hurto, contra Alfonso Camero Fernández, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, se requiere al expresado condenado para que, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—6.177)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 685, de 1948, seguidos por estafa, contra María Lourdes Pug Cabast, domiciliada últimamente en Barcelona, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—6.178)

En el juicio de faltas núm. 603, de 1949, seguido por estafa contra Julio Martín Conde, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 28 de diciembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita al denunciado Julio Martín Conde, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.145)

En el juicio de faltas núm. 584, de 1949, seguido por hurto contra Alfonso

Piñeira Villar, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 28 de diciembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Alfonso Piñeira Villar, como denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.144)

En el juicio de faltas núm. 438, de 1949, seguido por lesiones contra José Rodríguez Rodríguez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 4 de enero, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Rodríguez Rodríguez, como denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.143)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a José Alonso Anuarbe, de veintitrés años, estado soltero, natural de Santa María de Cayán, vecino de Madrid, hijo de Juan y de Concepción, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 27 de diciembre del año actual, en la Sala Audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 584, de 1949, que se tramita sobre robo, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.911) (B.—6.154)

Por el presente se cita a Manuela López Villa, de cuarenta y cuatro años, estado casada, natural de Chamartín de la Rosa, vecina de Madrid, domiciliada en avenida del Dr. Federico Rubio, número 92, hija de Emilio y de Mercedes, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 27 de diciembre del año actual, en la Sala Au-

diencia, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas núm. 481, de 1949, que se tramita sobre escándalo, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.910) (B.—6.134)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número, dictado en el expediente de juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 568, de 1949, por lesiones a Alejandro Orduña Alonso, de treinta y dos años, soltero, albañil, hijo de Sebastián y Amparo, natural de Madrid, con su último domicilio en la calle de Tiziano, núm. 28, y en la actualidad en ignorado paradero, contra José Miguel Sanz Esteban, se cita por medio del presente al referido lesionado, a fin de que el día 22 de diciembre, a las once y media horas de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.905) (B.—6.122)

Por el presente, y en virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número, dictado con esta fecha (28 de noviembre de 1949), en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 569, de 1949, por lesiones a Anastasio Gonzalo Rupérez, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, contra Fortunato Vidal Borrás, conductor de una motocicleta propiedad del Consorcio de la Panadería de Madrid, se cita al referido lesionado, a fin de que el próximo día 29 de diciembre, a las once y media horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, para celebrar el correspondiente juicio de faltas; previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.904) (B.—6.121)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número, dictado en el expediente de faltas seguido bajo el número 436, de 1949, por malos tratos a Josefina Marqués Herrero, de veintisiete años, casada, sus labores, hija de Manuel y Josefa, natural de Madrid, con su último domicilio en la calle de Núñez de Balboa, núm. 5, y en la actualidad en ignorado paradero, contra Carmen Serrano Remache, se cita a la referida denunciante, a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, el día 29 de diciembre, a las once y media horas de su mañana, para celebrar el correspondiente juicio de faltas; advirtiéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.903) (B.—6.120)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal propietario de este número, don Carlos Serratacó Viada, se cita por medio de la presente a David Pellín Alberola, de treinta y cinco años, casado, hijo de Juan y Filomena, natural de Novelda (Alicante) y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día cinco de enero, a las once y media horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, para celebrar el correspondiente juicio de faltas que, a instancia del mismo, se sigue por lesiones bajo el número 641, de 1949, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.069) (B.—6.125)

JUZGADO NUMERO 17

Matias Barchino del Fresno, de sesenta y cuatro años, casado, albañil, hijo de Juan Antonio y de Josefa, natural Valdepeñas (Ciudad Real) y con domicilio últimamente en esta capital, calle del Doctor Castelo, núm. 11, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de los de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 14 de enero, a sus diez treinta horas, a fin de celebrar juicio verbal de

faltas por lesiones, contra él y otro. (Juicio núm. 391, de 1949.)

(B.—6.118)

Adalberto Sáiz Abad, de treinta y nueve años de edad, casado, hijo de Julián y de Serapia, domiciliado últimamente en la calle de Goya, núm. 44, comparecerá en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal núm. 17, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 7 de enero, a sus diez treinta horas.

(B.—6.158)

Adoración de Paz Fernández, de veintisiete años, soltera, natural de Gijón (Oviedo), hija de Pedro y de Casilda, cuyo domicilio se ignora, comparecerá en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal núm. 17, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 7 de enero, a sus diez treinta horas. (Juicio núm. 656, de 1949.)

(B.—6.159)

Manuel Villa, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su domicilio, comparecerá en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 17, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 7 de enero, a sus diez y treinta horas. (Juicio número 563, de 1949.)

(B.—6.160)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

TAUIMA

Cañón Barrere (Fernando), hijo de Luis y de Adela, natural de Madrid, que nació el día 25 de enero de 1912 y cuyas demás señas personales se desconocen, el cual en 19 de julio de 1948, al ser puesto en libertad de Prisión Celular de Barcelona, en la que extinguía condena, fijó su residencia en la calle de Treven, núm. 7, primer piso, y en cuyo domicilio ha resultado no vivir, encarado en causa núm. 1.184, de 1949; com-

432. Declarar de abono a don José Rallo Romero, Alumno interno de la Beneficencia Provincial, la cantidad de 166,66 pesetas, correspondientes a sus haberes del mes de marzo último, más 83,33 pesetas, importe del subsidio por carestía de vida del primer trimestre del año en curso, los cuales no hizo efectivos a su debido tiempo, siendo reintegrados a Fondos provinciales; cantidades que serán satisfechas con cargo al capítulo VIII, artículo 1.º, concepto número 80, y con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, concepto número 54, respectivamente, de conformidad con informe de la Intervención de Fondos.

433. Acceder a lo solicitado por don Nemesio Alvaro Sanz, Vigilante de Consultas del Hospital de San Juan de Dios, y, en su consecuencia, prorrogarle por un mes la licencia que por enfermedad y con sueldo le fué concedida por decreto del Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación de 29 de abril del año en curso, visto el certificado facultativo que acompaña, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de Funcionarios de la misma.

434. Estimar la petición de don Mariano García Llorente, Conductor del Parque Móvil Provincial, y, en su virtud, concederle licencia para asuntos propios, sin sueldo, por tiempo de tres meses, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

435. Acreditar quinquenios reglamentarios a los funcionarios que se mencionan en propuesta formulada por la Secretaría general, Sección de Personal, de conformidad con disposiciones y acuerdos adoptados por esta Corporación.

19 de julio de 1949

HACIENDA

436. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director de la Casa provincial de Maternidad, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 613, por 1.529 pesetas, «Para retribuciones eventuales o complementarias a subalternos por servicios extraordinarios»; números 1.320, 2.411 y 1.900, por 16.000, 16.000 y 3.000 pesetas, «Para

camino vecinal de Collado Villalba, por Alpedrete, al apeadero de Mataespesa, todo ello a condición de que «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones», S. A., se subrogue íntegramente en todos los derechos y obligaciones que correspondan al cedente, con arreglo a los pliegos facultativos y económico-administrativos por los cuales se rigió la subasta, y requerir al nuevo adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

416. Aprobar acta de recepción, de reconocimiento y puesta en servicio de las líneas trifásicas en alta tensión y demás instalaciones construídas para el alumbrado y suministro de energía eléctrica al pueblo de El Cuadrón (anejo de Garganta de los Montes), ejecutadas por doña Angela Huerta Hernán y socios.

14 de julio de 1949

REPOBLACION FORESTAL

417. Aprobar propuesta de trabajos para combatir la plaga en la Dehesa de Navalcarbón, de Las Rozas, por un total importe de 8.117,91 pesetas, cantidad que se halla incluída en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

418. Aprobar propuesta para combatir la plaga en la Dehesa de Majadahonda, por un total importe de 1.397,17 pesetas, cantidad que se halla incluída en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

419. Aprobar propuesta de cultivo del vivero en el monte de Zarzalejo, por un total importe de 17.292,98 pesetas, cantidad que se halla incluída en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

420. Aprobar propuesta de cortafuegos en el monte titulado «Cerro de San Juan, La Cobañera», por un total importe de 3.031,34 pesetas, cantidad que se halla incluída en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

421. Aprobar propuesta de reposición total de marras en el monte de Zarzalejo, por un total importe de 80.233,60 pesetas, cantidad que se halla incluída en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

parecerá en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, ante el Comandante Juez instructor del Tercio Gran Capitán, primero de la Legión, don Joaquín García López, en Tauima; bien entendido que, caso de no efectuarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Por tanto, ruego a las Autoridades, así civiles como militares, dispongan la busca del requisitoria y, caso de ser habido, lo pongan a disposición del señor Juez instructor.

Tauima, a 11 de noviembre de 1949.—El Comandante Juez instructor, Joaquín García.

(G. C.—4.796) (B.—6.000)

CEUTA

Doña Emilia Sánchez Arias, natural de Róbledo de Chavela, provincia de Madrid, domiciliada últimamente en la línea de la Concepción (Cádiz) y Tetuán (Marruecos Español), esposa del ex Teniente don Antonio Álvarez Mayer, contra el que instruye el expediente administrativo núm. 344-C-48, por un descubierta de 2.485,13 pesetas, dejado por el mismo en el Regimiento de Infantería Oviedo núm. 63 (Carros de Combate); comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante don Adolfo Pascual Sarraoa, Juez instructor eventual de expedientes administrativos en Ceuta, cuyo Juzgado está en el Cuartel de la 9.ª Base de Parques y Talleres de Automovilismo, en dicha Plaza, bajo apercibimiento de serle exigidas las responsabilidades a que hubiese lugar si no efectúa su presentación en el plazo señalado.

Ceuta, 11 de noviembre de 1949.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Pascual Sarraoa.

(G. C.—4.800) (B.—6.050)

MALAGA

Sanz de Dios (Julián), hijo de Jacinto y de Enemesia, de treinta y nueve años, casado, natural de Fuencarral (Madrid) y vecino de esta capital, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, de

profesión moldurero de cuadros, cuyas señas particulares se ignoran, comparecerá ante este Juzgado Permanente de Aviación de esta Plaza en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, para constituirse en prisión, en virtud de la causa que contra el mismo se instruye por el delito de bandidaje y terrorismo con el núm. 189, de 1949, sito en la Escuela de Especialistas de Aviación, bajo apercibimiento de que, caso de no verificarlo, será declarado rebelde.

Málaga, 11 de noviembre de 1949.—El Teniente Juez instructor, Pedro Romero.

(G. C.—4.572) (B.—5.824)

LERIDA

José Arés Ponce, de veinticinco años de edad, natural de Fuente de la Peña (Zamora), vecindado en Puente de Vallecas (Madrid), de oficio albañil, soltero, de estatura un metro 860 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color sano, aire marcial, sin señas particulares, el cual se marchó del depósito de transeúntes de esta Plaza, comparecerá en el término de diez días, a contar de la publicación de la presente requisitoria, ante este Juzgado militar, sito en rambla de Aragón, núm. 35, o en el Puesto de la Guardia Civil más próximo, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía en la causa 746-IV-48, que por este Juzgado se le instruye, parándole, en su contra, los perjuicios legales a que hubiere lugar.

Lérida, a 8 de noviembre de 1949.—El Secretario, José González Rubio.—Visto bueno: El Comandante Juez instructor, Jesús Pérez Grao.

(G. C.—4.695) (B.—5.936)

Arés Ponce (José), alias «Pinreles», hijo de Aniano y de Marina, natural de Fuente la Peña (Zamora), vecino de Madrid, calle Don Eduardo, núm. 5 (Puente de Vallecas), de estado soltero, de oficio peón de albañil, de veintiséis años de edad, de un metro 860 milímetros de estatura, cabello negro, color de las pupilas castaño, cara alargada, ce-

jas al pelo, nariz regular, barba rala, tiene un quiste sobre la ceja derecha, al lado derecho; viste de legionario segundo, con distintivo de gastador, perteneciendo a la 3.ª Bandera del Tercio Gran Capitán, primero de la Legión; domiciliado últimamente en transeúntes de esta Plaza, procesado por evasión frustrada en causa núm. 672-IV-48; comparecerá en el término de veinte días ante el Capitán Juez instructor del Batallón Cazadores Montaña Albuera número 2, de Lérida, don Amadeo Pastor González, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Lérida, 19 de noviembre de 1949.—El Capitán Juez instructor, Amadeo Pastor González.

(G. C.—4.696) (B.—5.935)

Sociedad Editora Universal, Sociedad Anónima

De conformidad con lo que disponen los artículos 17 al 24 de los Estatutos sociales, se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que el próximo día 27 de los corrientes, a las dieciséis horas, se celebrará en primera convocatoria Junta general extraordinaria en el domicilio social, calle Marqués de Cubas, número 7, para discutir y aprobar, en su caso, la siguiente proposición u orden del día:

1.º Ratificar y aprobar la actuación realizada hasta la fecha por el Consejo de Administración, constituido, con carácter provisional, en la sesión de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 23 de octubre de 1946.

2.º Elevar dicho Consejo de Administración a definitivo, con los efectos y atribuciones establecidos en los artículos 8.º y siguientes de los Estatutos sociales.

3.º Ratificar en lo menester la aceptación llevada a cabo por el Consejo de Administración, de la oferta

de compraventa del inmueble número 7 de la calle de Marqués de Cubas, de esta capital, formulada por el Banco de España, y disponer lo oportuno para la rápida formalización de tal operación, así como para la liberación de todas las cargas y gravámenes que afecten a dicha finca; y

4.º Ratificar asimismo todos y cada uno de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en sus sesiones celebradas los días 21 de octubre, 18, 23 y 29 de noviembre y 16 de diciembre del año en curso.

Si por falta de asistencia personal o delegada de la mayoría no pudiesen tomarse acuerdos en la reunión de primera convocatoria, se convoca en segunda para el día 8 de enero próximo, en el mismo local y hora.

Se recuerda a los señores accionistas que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales, para asistir y votar en las Juntas que se convocan, es necesario poseer acciones ya de fundador, ya ordinarias o de la serie B, cuyo valor nominal asciende, cuando menos, a 4.000 pesetas, justificando su tenencia con la exhibición de los propios títulos, de los resguardos de su depósito en establecimientos bancarios o del oportuno certificado que al efecto expida el Consejo de Administración.

También deberán tener en cuenta los señores accionistas que, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 21 de los Estatutos sociales, los socios podrán conceder a otro socio con derecho de asistencia su representación para asistir a las Juntas generales.

Madrid, 16 de diciembre de 1949. Por el Consejo de Administración, el Presidente, Baldomero Argente del Castillo.

(A.—12.369)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 5ª

16 de julio de 1949

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

422. Acceder a la petición formulada por el Presidente del Ateneo de Madrid y, en su virtud, concederle la cantidad de 5.000 pesetas para atender a los gastos ocasionados con motivo de la organización de cursos y ciclos de conferencias de todas sus actividades culturales, así científicas como literarias y artísticas, declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, artículo único, «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos.

423. Quedar enterada y conforme con la adjudicación realizada por el Tribunal calificador del concurso literario, de conformidad con las bases aprobadas en sesión de 8 de enero del corriente año, otorgando un premio de 5.000 pesetas a don Lucas González Herrero por los trabajos presentados, y otro de 5.000 pesetas a don Félix Ros, por su artículo «Los niños que no sabían jugar», declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

EDUCACION

424. Acceder a la petición formulada por el Rvdo. Padre Puyal Gil, Director de la «Casa de la Virgen», y, en su virtud, concederle un donativo de 1.000 pesetas para contribuir a sufragar los gastos de las Colonias Escolares organizadas para los niños pobres de los suburbios, cantidad que se declara de abono con cargo al capítulo VIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

425. Conceder a los alumnos del último curso de la Facultad de Filosofía la cantidad de 1.000 pesetas para contribuir a la realización del viaje de estudios a Francia, con motivo del fin de carrera, declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

GOBIERNO INTERIOR

426. Declarar de abono con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos, los donativos:

uno de 500 pesetas concedido al Alcalde de Torrelaguna para los pobres de dicha localidad, y otro de 500 pesetas a las Hermanas Carmelitas residentes en dicha Villa.

PERSONAL

427. Desestimar instancia de don Santiago Corral Gómez y don Matías Martínez Martín, solicitando abono de la indemnización por casa-habitación en el período de tiempo de 15 de septiembre de 1948 a 28 de mayo de 1949, quedando a lo resuelto sobre el particular por el decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación de 21 de junio del año en curso.

428. Quedar enterada de escrito del Director administrativo del Hospital Provincial, por el que comunica la baja en el servicio, a petición propia, del Jardinero interino del citado Establecimiento, Pedro Ortega García, que fué nombrado por acuerdo de 29 de enero de 1945.

429. Nombrar, por ascenso, Cocinero del Colegio de San Fernando (Pabellón de San Vicente), al Ayudante de cocina Saturnino Sanz Martín, con el haber anual de 6.000 pesetas fijado en Presupuesto para dicha plaza y con antigüedad y efectos económicos de primero de enero del corriente año.

430. Desestimar instancia de Urbano Pedrajas Romero, operario de la Imprenta Provincial, solicitando un anticipo reintegrable, dado el carácter de eventualidad de su nombramiento y no reconocerle la Reglamentación de Artes Gráficas, a que está sujeto, derecho alguno a tal concesión.

431. Desestimar instancia de don Eusebio Elso Quílez, Jefe Clínico de la Beneficencia Provincial, solicitando exención del impuesto de Utilidades, por haber tomado posesión del cargo en 16 de enero de 1945, y no ser computables, a tales efectos, los servicios prestados con anterioridad como Médico interno, dado el carácter de temporal de dicho nombramiento, y existir, entre el cese de su primer cargo y el que actualmente desempeña, un período de dos años, en que no prestó servicios a la Corporación.